

RESUMEN EJECUTIVO

Pacto Nacional de Convergencia por el Derecho a la Educación¹

Que la pospandemia sea el nacer de un nuevo mundo desde una nueva infancia: este puede ser el más importante Pacto por la Vida en Colombia. Que a partir de hijos nacidos en 2020-2021, por fin todos tengan garantizado su pleno derecho a la educación: ninguno por fuera. Eso implica, primero que todo, una comprensión cabal del derecho con postura conceptual que resignifique su sentido, con voluntad política, mayores recursos, redireccionamientos audaces y una gran movilización ciudadana permanente para definirla y hacerla posible.

Manejada la pandemia es inadmisibles volver, como si nada hubiera pasado, a la misma forma de hacer, al mismo aparato, a la misma infraestructura y al mismo estado de cosas: es una nueva oportunidad para un Pacto Nacional por el Derecho a la Educación. Para que nadie quede por fuera, que nadie se quede por fuera en este propósito.

La educación es una impronta que un país siembra en cada uno de sus hijos. En la educación de esos hijos residen las culturas, las capacidades, las actitudes y las posibilidades de ese país.

Hoy la educación implica escuela, sin embargo, no solo eso; implica familia y sociedad, es una necesidad durante todo el ciclo vital² y se constata en las formas y las comprensiones de vida, en la dignidad de la existencia *de todas* las personas. Está en sus desarrollos humanos, expresivos y académicos, en sus vocaciones personales y desempeños productivos. La educación está en los hábitos y sentidos de vida, en autonomía, convivencia, alimentación y salud; en creatividad, productividad, participación, empleabilidad y ocupación. No se limita a estadísticas de escolares asistiendo a clases y a tener sobreviviendo los actuales jardines infantiles, colegios y universidades.

La actual movilización social, que desde diversas dinámicas de la vida canaliza un generalizado descontento con el actual estado de cosas y con las formas de gobernar en Colombia y en el mundo, hace más que imperativo **asumir la educación, EFECTIVAMENTE Y DESDE YA, como un derecho de toda persona y una obligación de un país para consigo mismo y con su gente**, esto por tratarse de un derecho concomitante para la garantía de otros derechos, como lo son a la propia vida digna, a la salud, al trabajo, a la participación ciudadana y productiva, a la naturaleza, al ambiente sano y a la construcción social del conocimiento, de la historia y de los bienes y valores de la cultura.

En materia de educación, junto con otros derechos fundamentales, así sea muchas décadas después, es hora de considerar sin eufemismos ni falacias, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1.948), que indica en su preámbulo “que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables

¹ Por Fernando Antonio Rincón Trujillo. Docente, investigador y consultor en políticas en educación. Presidente de la Comisión Nacional de Seguimiento al II Plan Nacional Decenal de Educación (2006-2016). Magister en Educación; Especialista en Comunicación-Educación; Especialista en Gerencia y Gestión Cultural. Contacto: frincontru@gmail.com

² La “Declaración Mundial sobre Educación para todos”, en Jomtien, Tailandia, 1990, suscrita por los Estados miembros de la UNESCO, precisó que la educación “es un derecho para todas las personas, hombres y mujeres, de todas las edades, a través de todo el mundo”.

de todos los miembros de la familia humana”, idea después ratificada por las naciones, entre ellas Colombia, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC (1.966), donde se afirma que “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”. Las grandes manifestaciones populares de los últimos años en Colombia precisamente se dan porque, para un porcentaje superior al 40% de la población, es prácticamente irrealizable estar libre de miedos, segregaciones y miseria. Las cifras de pobreza y exclusión no son las de un país que pueda estar tranquilo, sin razones para reclamos airados, temores ni resentimientos.

Para destacar algunas de las incidencias de la educación con la vida en general de los colombianos, el DANE confirma, año tras año mediante su Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que el efecto de los bajos niveles de escolaridad es significativo en el desempleo, como también en los ingresos económicos de los trabajadores asalariados.

Con cifras 2020 se encontró que en las mujeres en edad económicamente activa y que apenas habían alcanzado el nivel de educación secundaria (hasta grado 9°), el desempleo fue del 25.8%, mientras fue del 8% en quienes tenían un posgrado; y en hombres la diferencia fue de 14% a 7,8% en esos mismos niveles.

De 20.1 millones de empleados en total, casi el 40% (más de 8 millones), no tienen ningún estudio o solo cuentan con la educación primaria, que sumados a quienes apenas tienen completo el bachillerato llegan al 75%, porcentaje que coincide con quienes reciben como pago hasta uno y medio salario mínimo. Esto muestra que en promedio, sólo 1 de cada 4 empleados en Colombia tiene algún nivel de educación superior y recibe algo más de salario mínimo y medio legal: 10.2 millones (51.1%) ganaron en el último año apenas un salario mínimo o menos; 4.9 millones (24.7%) ganaron entre uno y uno y medio salarios mínimos, y sólo 4.1 millones (20.6%) recibieron más de un salario y medio.

¿Y qué decir de esta realidad al incluir en el análisis a quienes están desempleados? Una aceptable tranquilidad en lo económico, que va, en buena medida, de la mano del nivel educativo alcanzado, alcanza apenas a un quintil de la población.

Reconociendo que, luego de los meses con más limitaciones dada la pandemia, hay una reactivación en la economía y que las tasas de desempleo tienden a bajar, lo que se mantiene al alza es la exigencia de mayor nivel educativo y su actualización permanente y *de punta* para los empleos. **Sin una repotenciación generalizada y audaz de la educación en todos los niveles y en todo el país, no habrá una reactivación ni social ni económica adecuada y sostenible.**

EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Constitución indica en su artículo 67 que *“la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”* y que es para *“el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”*, de donde deviene que los resultados de la

educación se hacen evidentes en la vida de las personas, en sus subjetividades, actividades y condiciones particulares, como también en las culturas, dinámicas y posibilidades de las familias y poblaciones.

De la idea primaria de considerar suficiente disponer aulas, profesores, planes de estudio, servicios públicos y mobiliario para atender la demanda en escuelas, colegios y universidades, se ha ido avanzando a ver de conjunto, integrados, esos y otros aspectos, que generalmente se asocian en las 4 A, a manera de sistema de obligaciones del Estado, como componentes de “asequibilidad”, “accesibilidad”, “aceptabilidad”, y “adaptabilidad”, en Colombia asumidos como disponibilidad, acceso, calidad y permanencia. En pocas palabras: disponer cupos y docentes; facilitar el acceso al aparato escolar superando barreras con gratuidad, subsidios, transporte y otros apoyos para asistir; alcanzar unos resultados académicos de calidad y relevancia para los estudiantes, y; lograr la retención de todos los estudiantes con acciones de inclusión y eliminación de discriminaciones que amenacen su permanencia y adaptación al ámbito escolar.

Hoy se puede recoger lo anterior en la noción de *pertinencia*, tanto de la oferta del sistema educativo, que tiene que ser suficiente, articulado, oportuno, abierto al mundo y adaptado cabalmente a las necesidades de familias y comunidades, como de la propuesta educativa con planes de estudio, proyectos y prácticas pedagógicas con actualización permanente y un profundo compromiso por considerar la dignidad, la diversidad, los proyectos y sentidos de vida y los derechos de las personas en procesos de positiva transformación.

Legislación básica para la educación

Colombia tiene referentes constitucionales, marcos legales y aparatos institucionales por niveles y formas de ofrecimiento de educación con soporte principal en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994; la primera sobre la educación superior y la segunda sobre educación preescolar desde los 3 años, básica con primaria y secundaria, media, y para el trabajo y desarrollo humano, antes llamada educación no formal. Presentando algunos cruces de competencia con estas, están las leyes y funciones propias del SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF como instituciones públicas autónomas y descentralizadas; el primero con ofertas de formación, certificación laboral y títulos técnicos y tecnológicos profesionales, y el segundo con la responsabilidad de la garantía de los derechos en la infancia y la adolescencia, que incluye ser cabeza respecto del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), y operativamente, como coordinador de la política de Estado de “Desarrollo Integral de Primera Infancia de Cero a Siempre” (Art. 19 / Ley 1804 de 2016) que tiene en el Ministerio de Educación la responsabilidad de ofrecer la “educación inicial como derecho fundamental de las niñas y los niños en primera infancia” que va de 0 a 6 años (Art. 13 / Ley 1804 de 2016).

Urge observar que la financiación del servicio educativo, que por política fiscal es con cargo a la Nación, limita esa inversión a quienes acogen su oferta expresa de institución educativa, entren y se mantengan dentro: gira recursos por persona matriculada asistente, no por las necesidades de todos los titulares del derecho, estén o no dentro del aparato escolar; se hace para mantener la atención del servicio a quienes puedan acceder y se sostengan allí, casi nada para quienes no llegan o son desertores, sea cual sea la razón y circunstancia. El principio constitucional no indica

que la inversión deba ser exclusivamente para quienes estén dentro de la estructura educativa y *hagan méritos* para ello.

Es hora de decir qué es lo que no ha funcionado, y por qué, para no seguir cayendo en lo mismo. El Estado, que lleva décadas sin abrir nuevas instituciones educativas en las regiones y sin intentar, confiando genuinamente en sus maestros, académicos, instituciones y comunidades, algún salto significativo hacia la pertinencia y la universalización, ha terminado dejando que el juego del libre mercado llene los vacíos con instituciones privadas con costos para los estudiantes, y hasta promoviendo esa privatización.

Alcances con el servicio público de la educación

Según el boletín técnico de educación formal 2020 del Departamento Nacional de Estadísticas DANE, en 53.484 sedes educativas y con 448.866 docentes, “Para el año 2020, la matrícula nacional fue de 9.882.843 alumnos, inferior en 1,5% respecto a la matrícula de 2019 (153.597 alumnos menos)” en los niveles de preescolar -desde 3 años de edad-, básica primaria, básica secundaria, media y por ciclos (de adultos).

Redondeando de manera optimista, se puede estimar que, tomando como base el año 2020 y de continuar el actual estado de cosas, de cada 10 niños de 3 a 5 años de edad, a 1 se le quedarán debiendo los 3 grados de preescolar (236.606 niños), a 7 se les deberá prejardín y jardín (1.635.247 niños), a 1 el grado de jardín (236.606 niños) y solo a 1 de 10 se le garantizarán los 3 grados (236.606 niños). Colombia sólo cumple cabalmente con la educación preescolar completa de, aproximadamente, apenas el 10% de sus niños y niñas. No se tiene un sistema educativo completo y especializado para la educación preescolar.

En educación básica, que comprende la primaria y la secundaria, del grado 1° al 9°, se tienen varios desafíos que a simple vista se dejan pasar: son altos los porcentajes de niños que van con años de rezago según su edad y los de reprobación (pérdida de año), que inciden en una alta deserción: se observa, por ejemplo, que en 2018, según datos del mismo Ministerio, el 23% de los estudiantes de 1° llevan uno o más años de atraso, llegando ese rezago al 36% en 5° y al 44% en 9°, cifra que resulta más dramática cuando se calcula que de los niños que reprueban (más del 11% en básica), la mitad repite el grado y la otra mitad deserta. En nivel de básica hay cerca de 500 mil más de estudiantes de los que debiera si se les atendiese oportunamente, y en media hay aproximadamente 550 mil menos de los que debieran estar. Hay un “descuadre complejo” que debe ser atendido porque día a día se van aumentando desertores del aparato escolar que quedan a la deriva, por un lado, y de otro quienes entran tarde, o repiten (que es atrasarse), se crece una población en rezago, la que de hecho está en riesgo de deserción. En secundaria hay muchos jóvenes que debieran cursar media, en media muchos con edad para estar en educación superior, y por fuera, la mitad de la juventud. En educación media se obtiene en cobertura una tasa bruta que ronda el 80%, y neta el 43%.

Examinada la matrícula 2018, se encontró que la trayectoria educativa completa hasta el grado 9° (fin de educación básica) la obtiene el 90% de los estudiantes matriculados en instituciones urbanas, mientras que apenas el 50% la alcanzan los de las rurales, y hasta terminar la media (en

grado 11°), la logra el 71% de los urbanos y el 34% de los rurales³. De quienes entran en el sistema, que no son todos, sólo 1 de cada 3 estudiantes rurales se gradúa de bachiller, y 1 de cada 2 apenas completa su educación básica. De quienes estudian en zona urbana, que tampoco son todos quienes debieran, se podría decir, siendo benévolos, que 3 de cada 4 estudiantes completan el bachillerato.

Independiente del SENA, el Sistema de información de la Educación para el trabajo y el desarrollo humano reportó en diciembre de 2020 que existían 3.980 instituciones de ese nivel, casi todas de iniciativa privada, de las cuales 398 (exactamente el 10%) contaban con certificados de calidad vigentes. En ellas pagaron matrícula e ingresaron 586.913 personas y al finalizar fueron expedidos certificados a 173.018 de ellas, presentándose aquí el más alto nivel de deserción del sistema escolar: más del 70% en un solo año. Aquí llegan, y pagando, quienes tienen menos recursos y quizá menor nivel académico, y precisamente son quienes más rápido pierden esa inversión. En este escenario no hay presencia del Estado como oferente, y su papel de inspección y vigilancia se limita, en la mayoría de los casos, a expedir licencias de funcionamiento y verificar algunas condiciones. La oferta de estas instituciones, por lógicas del mercado, se concentra en las ciudades grandes. En los municipios pequeños no se tiene esta opción, tanto que en los departamentos de Guainía y Vaupés no hay ninguna, en San Andrés hay 2 y en Providencia también 2.

Esta educación, complemento en oficios y técnicas para tanta población acumulada que ha ido quedando fuera del sistema educativo desde la secundaria hace varios años, sufre también, como el preescolar, de una muy significativa desatención por parte del Estado. A esto hay que agregarle que se sufre con una tasa nacional de analfabetismo (en mayores de 15 años) superior al 5%, y con regiones en donde se supera el 10%. Como se ha dicho, el derecho a la educación no se limita a garantizar escuela formal a niños y jóvenes en edad escolar; es más que eso y más que solo para estos.

La matrícula en educación superior (pregrados y posgrados), con estudiantes de 17 a 21 años mas 187.637 mayores de esa edad, sumó en 2019, 2.396.250 personas, repartiéndose 1.218.130 en universidades estatales (50.8%) y 1.178.120 en universidades privadas (49.2%). Estudia la mitad de los jóvenes que tienen ese derecho, de ellos la mitad paga universidad privada, con lo que el Estado contribuye con el acceso a la educación superior del 25% de los jóvenes, que según promedios históricos de deserción, se gradúa la mitad, de forma tal que el Estado contribuye con la graduación efectiva del 12.5% de profesionales, la mayoría de ellos provenientes de colegios de bachillerato privados de buen nivel socioeconómico.

La mitad de jóvenes que acceden y que desertan sin graduarse, el 12.5% del universo en universidad pública mas el 12.5% pagando en privada, se suma al 50% que no accedió y entra a competir con ellos en el esfuerzo de emplearse sin título y/o trabajar por cuenta propia. El 75% de los jóvenes se está quedando sin título profesional, sea universitario, tecnológico o técnico profesional, que actualmente es lo básico para hacerse a un empleo o trabajo con retribución

³ MEN (2018) Comportamiento matrícula Colombia 2018. Documento en Power Point de J.C. Martínez. Circulación restringida.

económica digna, lo que coincide con las tasas de empleo estable y aceptablemente remunerado, no vulnerable.

El promedio de años de escolaridad, que miden las Naciones Unidas en mayores de 25 años, está en Colombia en 8,5 años, cuando para las proyecciones es que a quienes actualmente ingresen en preescolar, deberá asegurárseles como mínimo 14,4 años en promedio. La línea de partida estaba en que a los nuevos escolares en 1990 se le garantizar como mínimo 9 años, lo que nunca se cumplió en 30 años de neoliberalismo, el que hoy tiene a Colombia con 6 años de rezago en el promedio de escolaridad. Es como si el país no hubiera llegado al 9° grado. Mientras miles alcanzaron sus títulos de doctorado, millones apenas alcanzaron la básica primaria.

La inversión en canasta educativa:

La llamada canasta educativa está estipulada en varias fuentes oficiales y privadas. Según el Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID, de la Universidad Nacional, ⁴ está compuesta por el gasto en recurso humano (vinculación, salarios, prestaciones, formación y actualización de docentes, directivos y administrativos); en planta y recursos físicos (terreno, infraestructura y dotación); en estudiantes (textos y materiales educativos, alimentación, transporte, subsidios, seguros estudiantiles, vestuario y calzado); y en administración, gestión y gastos generales (servicios públicos, conectividad, impresos, mantenimiento y reparaciones, servicios personales ocasionales, seguros, impuestos).

Según el Estudio de Canasta Educativa que desde sus parámetros realizaron Save de Children U.K. – Fundación Escuela para el Desarrollo FEDE, con datos de 2017, citado por Ilich León Ortiz, del Grupo Investigación Socioeconomía, Instituciones y Desarrollo de la Universidad Nacional, existe una brecha significativa entre la inversión que se hace por capitación y el costo real de la canasta⁵. Esta información llama a que sea examinada y atendida a profundidad, como poco se ha hecho, por su alto impacto en el acceso, la pertinencia educativa y la permanencia de los estudiantes dentro del aparato escolar.

Nivel	Costo canasta per cápita anual	Capitación anual promedio 2017	Brecha (en pesos)	% de brecha
Preescolar	\$5.812.562	\$2.417.706	\$3.394.856	58%
Primaria	\$4.732.652	\$1.934.165	\$2.798.487	59%
Secundaria	\$4.681.755	\$2.175.936	\$2.505.819	54%
Media	\$5.169.190	\$2.296.821	\$2,872.369	56%

Fuente: Elaboración propia a partir de Información tomada de documento en Power Point “La financiación del Derecho a la Educación. La necesidad de una reforma constitucional. (Sin fecha), por Ilich León Ortiz. Universidad Nacional.

⁴ Universidad Nacional, CID (2007). Canasta educativa. Metodología y estimación de costos en Bogotá D.C. Interpretación libre hecha a partir de esa tipificación.

⁵ Save de Children U.K. – Fundación Escuela para el Desarrollo FEDE, citado por Ilich León Ortiz, del Grupo Investigación Socioeconomía, Instituciones y Desarrollo de la Universidad Nacional, en documento en PP titulado “La financiación del Derecho a la Educación. La necesidad de una reforma constitucional”. (Sin fecha)

Sobre registros de resultados académicos en pruebas estatales

Revisados los resultados 2020 de la prueba más emblemática del ICFES, la Saber 11⁶, porque es con la que se define en buena parte el paso, o el no acceso, de la educación media a la superior, se encuentran unos referentes importantes, no los únicos, por supuesto, para conocer qué tanto se avanza año a año en el propósito de tener un proceso de mejoramiento progresivo de los resultados académicos camino a la calidad, o a la pertinencia tomando una noción más compleja.

Sobre toda la población examinada en Saber 11 de los años 2018, 2019 y 2020, en una escala de nivel 1, el más bajo, al 4 el más alto, se encontró:

El nivel de desempeño alto por estudiantes se mantuvo en el 3% de ellos en los tres años; el nivel 2 (bueno) bajó del 36 al 27%; el nivel 3 (malo) se mantuvo de 49% a 50%; y el nivel 1 (el más bajo), subió de 12 al 21% en esos 3 años.

Comparando resultados de 2014, 2018, 2019 y 2020 en las diferentes áreas, se encontró como promedio nacional que:

En Lectura se encuentra que 4 de cada 10 estudiantes adolecen de niveles precarios. De manera moderada, pero se va a la baja, y en educación seguir en lo mismo es retroceder. Es como apenas pasar “raspando” con 6 sobre 10. Entre 2014 y 2020 el nivel 4 bajó de 13 a 10%; el 3 bajó de 52 a 49%; el 2 subió de 33 a 36%; y el 1 subió de 1 a 4%.

En Matemáticas se obtienen resultados aceptables, pero también con estancamiento: no es mayor la proporción de diferencia entre óptimos y rezagados. Es la medianía de un aparato escolar que sobreagua: 5,5 sobre 10. En un colegio “perdería el año”. En el nivel 4 se mantuvo el 5% del estudiantado; en el 3 se subió del 48 al 50%; el nivel 2 bajó del 38 al 37%; y el nivel 1 bajó del 9 al 7%.

En Ciencias naturales se siguen repitiendo alertas. Se profundiza una tendencia decreciente: entre 2014 y 2020 se han perdido 12 puntos en resultados aceptables (de 39 a 27% sumando niveles 4+3), se ha estancado el nivel 2 y se ha doblado el nivel de menor desempeño, sumando ambos el 73%. Si se pusieran calificaciones de colegio, se pasó de 4 sobre 10 en 2014 a 3 sobre 10 en 2020; se sigue perdiendo el año.

En Sociales también se presenta una situación complicada: se mantienen los niveles óptimos (suman 31%), pero se aumenta el nivel de menor desempeño (el 1), que ha crecido del 17 al 27% en los 6 años comparados, lo que hace pensar en el sentido que observan de esta área las nuevas generaciones, y dentro de ella la comprensión y valoración de ciudadanía, de las instituciones y las convenciones sociales. La calificación actual sería de 3 sobre 10, cuando en 2014 sería de 3,5. Muy mal Colombia en sociales.

⁶ (ICFES). (2021). Informe nacional de resultados del examen Saber 11° 2020 (vol. I).

LA PROPUESTA

Un Pacto Nacional de Convergencia por el Derecho a la Educación

Los actuales movimientos estudiantiles y de profesores, junto con las directivas universitarias y las organizaciones sindicales y gremiales se han venido articulando en una estrategia de diálogo interno y de constitución de una interlocución acordada ante el Gobierno. A estos se pueden sumar sin mayor dificultad importantes sectores académicos, culturales, empresariales, ambientales y comunales y **formular, a manera de actualización del contenido del Tercer Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026), una propuesta de Pacto Nacional de Convergencia por el Derecho a la Educación como producto de una Constituyente Educativa Nacional.**

La justificación y la estrategia:

Se necesita trascender del sostenimiento, apenas básico, de los aparatos escolares actuales al establecimiento de un sistema educativo nacional en clave de derecho. Colombia sólo se ha dedicado a sostener lo que trae desde hace décadas. Las políticas públicas han sido de mantenimiento de unos aparatos escolares desarticulados, insuficientes, inapropiados e inequitativos, con algunos cruces indebidos y vacíos entre ellos y aumentándose ineludiblemente la actual deuda social que se profundiza con los cerca de 1.5 millones de niños de 3, 4 y 5 años que en la actualidad no reciben educación inicial, teniendo derecho a ella, y que se suman a todo el acumulado de quienes no llegaron al aparato escolar, o que de haber llegado, salieron de él por cualquier motivo antes de tiempo. Es imperativo preparar las condiciones y la pertinencia de la educación para las generaciones que están por nacer.

Se trata de conformar una Asamblea Nacional Constituyente que, durante un año y medio, con ejercicios presenciales, remotos y mixtos, defina los proyectos legislativos y los lineamientos técnicos, financieros, académicos y de política que sean del caso con una proyección mínima de 12 años, que cubra 3 planes de desarrollo nacionales y territoriales y 2 planes nacionales de desarrollo educativo, (planes decenales de educación): el actual, que va hasta 2026, y el siguiente, que iría hasta el 2035.

Es imperativo propiciar un giro en la comprensión y forma de asumir el derecho a la educación. Esto involucra a Estado, familias y sociedad, a autoridades educativas y a docentes por la paz, la convivencia democrática, el conocimiento y la productividad en un proceso de renacimiento o de nueva siembra en Colombia.

Ejes y metas estratégicas propuestas para un Pacto nacional de convergencia por el derecho a la educación:

PLAN NACIONAL DE CONVERGENCIA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN		
Metodología: Asamblea Constituyente Educativa Nacional		
EJES		
Eje 1. Articulación de un sistema educativo.	Eje 2. Pertinencia de la educación.	Eje 3. Financiación y descentralización de la educación.
ESTRATEGIAS		
1. Formular la Ley estatutaria del derecho a la educación que cubra todos los niveles de formación.	4. Actualizar y retomar los fines y objetivos de la educación establecidos en las leyes 30 de 1992, 115 y 119 de 1994 y reestructurar los PEI y los currículos.	7. Reformar el Sistema General de Participaciones para la educación desde la noción de derecho humano.
2. Conformar el Sistema Nacional de Educación con instituciones escolares y de apoyo estatales, privadas y comunitarias.	5. Reconfigurar institucionalmente las modalidades, formas, pedagogías y ambientes educativos.	8. Rediseñar las competencias nacionales, territoriales e intersectoriales.
3. Pactar entre el Estado y la iniciativa privada, en los ámbitos nacional y territoriales, un Plan Nacional de Infraestructura educativa del nuevo milenio.	6. Establecer una política nacional de docentes.	9. Tipificar la canasta educativa de las instituciones escolares.
		10. Garantizar la financiación, disponibilidad, acceso universal y permanencia en el sistema educativo.

Eje 1. Articulación de un sistema educativo.

Estrategia 1. Formular la Ley estatutaria del derecho a la educación que cubra todos los niveles de formación. (Ya ordenada en el artículo 9 de la ley 115 de 1994)

A partir de una Asamblea Constituyente Educativa y una movilización ciudadana sintonizada con ella, disponer del apoyo de mayorías en el Congreso de la República y de respaldos comprometidos en el Ejecutivo en sus ámbitos nacional, regionales y locales, formular la Ley estatutaria del derecho a la educación que integre, articule y/o armonice las legislaciones propias de los diferentes niveles educativos.

Estrategia 2. Conformar el Sistema Nacional de Educación con instituciones escolares y de apoyo estatales, privadas y comunitarias. (Incluido en los tres planes decenales de educación)

Conformar el Sistema Nacional de Educación con una coordinación nacional y coordinaciones territoriales, que tendrá sus correspondientes subsistemas de operación y de seguimiento en los diferentes ámbitos de intervención y responsabilidad, resolverá *qué, cómo y para qué* articular en educación inicial, básica, media, pos-secundaria, complementaria y superior con el servicio de instituciones escolares coordinadas con centros de investigación y práctica, proyectos culturales,

ambientales, sociales, industriales y empresariales en los cuales desarrollar parte de los currículos educativos y prácticas de manera programada y como objeto de seguimientos y evaluación.

Operativamente, un niño o niña sería matriculado desde sus 3 años en preescolar en una institución de un sistema educativo para estudiar a lo largo de los años siguientes en su territorio y con perspectivas de seguir haciéndolo en ámbitos cada vez más amplios. Se trata de aprender desde su cultura y territorio para conocer e incidir en el mundo.

Estrategia 3. Pactar entre el Estado y la iniciativa privada, en los ámbitos nacional y territoriales, un Plan Nacional de Infraestructura educativa del nuevo milenio

Conformar un equipo de expertos que definan unos parámetros situados y actualizados de arquitectura escolar, ambientes educativos y sismorresistencia ambientalmente sostenibles para jardines infantiles, colegios, universidades y otras instalaciones con fines educativos.

Definir territorial y sectorialmente planes de construcciones, ampliaciones y/o transformaciones y dotación de infraestructura educativa con colegios, universidades, politécnicos, bibliotecas, laboratorios, comedores estudiantiles, parques temáticos, centros o museos de ciencia, tecnología, arte y cultura, talleres, campos deportivos y recreativos, ciudadelas educativas.

Eje 2. Pertinencia de la educación.

Estrategia 4. Actualizar y retomar los fines y objetivos de la educación establecidos en las leyes 30 de 1992, 115 y 119 de 1994 y reestructurar los proyectos educativos institucionales y los currículos en función de las nuevas demandas a la escuela y de la conformación de un sistema educativo nacional universal, integral y flexible.

Ejerciendo la autonomía de las instituciones, tomando como punto de partida la Asamblea de la Constituyente Educativa Nacional, acordar con las comunidades educativas, y con proyección a las generaciones por venir, la actualización y reincorporación plena en los programas de estudio de los fines de la educación y de los objetivos particulares a alcanzar en cada uno de los ciclos, niveles y modalidades.

Como partida, se requiere que cada institución educativa disponga los informes de seguimiento a los PEI, los resultados académicos referenciados por evaluaciones propias y proyectos transversales, exámenes de Estado y pruebas internacionales, lo mismo que el análisis situado de sus promociones, deserciones, reprobaciones, movilidad escolar y condiciones de estudiantes desertores y egresados.

Estrategia 5. Reconfigurar institucionalmente las modalidades, formas, pedagogías y ambientes educativos de acuerdo con las nuevas dinámicas y demandas en los territorios próximos, las regiones, el país y el mundo.

En escenarios académicos y participativos proponer maneras de seguimiento y ajuste a las prácticas educativas con el fin de enriquecer progresivamente las pedagogías, los ambientes y los aprendizajes de acuerdo con los sujetos de la educación, los currículos autónomos de las instituciones, los contextos y las condiciones particulares en las que se debe concretar el derecho sea en niños, jóvenes y adultos en los ámbitos próximos urbanos y rurales, pero también en los más amplios y globales.

Estas modalidades serán propuestas indicándose los estándares de condiciones materiales, equipos y requerimientos técnicos y tecnológicos básicos por cuenta de las instituciones y los gobiernos.

Estrategia 6. Establecer una política nacional de docentes como resultado de la concertación multilateral de gobiernos nacional y territoriales, organizaciones gremiales, sectoriales y profesionales de estudiantes, docentes, académicos, sociedad civil e instituciones educativas.

Formular de manera concertada que trascienda gobierno y agremiaciones de profesores, una política de Estado respecto de la formación, la profesión y el trabajo de docentes de todas las modalidades, sectores, niveles y tipos de vinculación. Las principales acciones a desarrollar desde ella son:

- Actualización de escuelas Normal, facultades de educación y otros agentes de formación docente con proyección de pertinencia y cobertura.
- Estatuto docente único general para todos los niveles y modalidades de educación que sea base para la vinculación y promoción en las carreras docentes en todas las instituciones, sean estatales o de iniciativa privada.
- Plan nacional de formación, seguimiento permanente y reconsideración de condiciones laborales de los docentes en ejercicio.

Eje 3. Financiación y descentralización de la educación.

Estrategia 7. Reformar el Sistema General de Participaciones para la educación desde la noción de derecho humano.

Lograr que los recursos oficiales sean suficientes para dar un salto en la pertinencia, la infraestructura, el equipamiento, la cobertura y el acceso y la permanencia en el aparato escolar desde el preescolar completo. Para ello, conseguir que la actual dinámica de diálogo por la reforma al Sistema General de Participaciones entre el gobierno y Fecode se incorpore dentro de la Asamblea Constituyente por el derecho a la Educación.

Estrategia 8. Rediseñar las competencias nacionales, territoriales e intersectoriales de acuerdo con la Ley Estatutaria del Derecho a la Educación, el Sistema General de Participación reformado y la conformación del Sistema Nacional de Educación.

Concertar entre movilización ciudadana y los gobiernos y legisladores nacionales, regionales y locales, un rediseño de las competencias y alcances en los compromisos de la Nación y los entes territoriales por la garantía del derecho a la educación, de tal manera que no queden ni vacíos ni choques entre ellas ni entre los diferentes niveles y modalidades de educación.

Reestructurar el Ministerio de Educación Nacional, el SENA, el ICBF y las secretarías de educación territoriales de acuerdo con las competencias asignadas en el rediseño.

Estrategia 9. Tipificar la canasta educativa de las instituciones escolares⁷.

Identificación, caracterización (con parámetros y estándares) y cuantificación y proyección de los componentes de inversión de los recursos económicos por parte del Estado en sus diferentes niveles e instituciones y de los demás integrantes del sistema educativo en la denominada canasta educativa.

Estrategia 10. Garantizar la financiación, disponibilidad, acceso universal y permanencia en el sistema educativo. (NOTA: POR DEFINIR EL ALCANCE DE ACUERDO CON EL CRECIMIENTO PROGRESIVO DEL PIB QUE SE PROPONGA DE 2024 A 2032. SE PRIORIZA FUERTE EN LOS PRIMEROS AÑOS LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y SE UNIVERSALIZA HASTA LA MEDIA, DEJANDO EL APOYO EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MEDIDA DE LA INVERSIÓN POSIBLE. PRIMERO LO PRIMERO; LA NUEVA GENERACIÓN)

Concertar, entre los gobiernos y legisladores nacional y territoriales, el Sistema Educativo Nacional y la movilización ciudadana, las políticas progresivas y sus presupuestos crecientes del 4,5% del PIB 2020 en sus valores nominales **al 7,5% en 2028, y al 0X.X en 2032**, para avanzar en gratuidad en la educación superior a egresados de instituciones estatales de familias bajo la línea de pobreza y alcanzar la universalización de la educación formal, y la no formal o del trabajo y el desarrollo humano para los casos en que se opte por ella.

Para alcanzar la universalización en el curso de 10 años, poner el énfasis en garantizar progresivamente el preescolar de 3 grados, en ampliar y fortalecer la educación en la ruralidad e incentivar a sus docentes, y en una estrategia remedial con jóvenes y adultos analfabetas y desescolarizados sin títulos o certificados laborales con alfabetización, validación de la educación básica y media y ofertas para que cursen y completen educación técnica para el trabajo y desarrollo humano o educación superior, todo esto en relación efectiva con oportunidades laborales y productivas.

Para lograr un impacto significativo en las oportunidades de trayectoria educativa completa hasta graduarse en la educación superior en cualquiera de sus niveles, se limitará el efecto excluyente de las pruebas de Estado y garantizará progresivamente, en universidades públicas, educación superior gratuita o subvencionada hasta un 80% del costo de las matrículas según ingresos familiares, a todos los bachilleres egresados de instituciones educativas estatales de media.

Financiación a cargo del Estado

De manera puntual, se toma como línea de base el gasto público en educación hecho por el Estado en 2020 que fue de \$44.1 billones, el que se anunció será de 4,7 del PIB en 2021 y de 4.9 en 2022. Esta propuesta propone mantener la tendencia subiendo al 5,2 en 2023 y a 5,5 en 2024. De 2025 se propone incrementar cada año un 0.5 del PIB hasta llegar al **7,5% en 2028 y al XX,X% en 2032**, cuando se estima que ya estaría consolidado el sistema educativo para una cobertura universal con pertinencia, canasta educativa e infraestructura, consiguiéndose el fortalecimiento de la educación estatal gratuita durante los 4 años siguientes (hasta 2032).

⁷ Se entiende por canasta educativa “lo que cuesta mantener, garantizar el acceso y permanencia de los niños y jóvenes” en el aparato escolar.

Aunque la inversión varía de acuerdo con los niveles educativos de preescolar a la educación superior y con otras variables por tipo de entidad territorial y sector urbano y rural, **se promedió en \$5.500.000 la inversión anual por cada estudiante hasta 2024, año a partir del cual se deberá incrementar, como mínimo a xxxxxxxxxx hasta 2028 y a xxxxx hasta 2032**, considerados estos de acuerdo con sus edades desde los 3 hasta los 21 años y todos sus costos de canasta educativa. Se destina una parte de la inversión para estudiantes jóvenes y adultos de 22 y más años, sea que se beneficien de alfabetización, educación por ciclos de adultos, educación para el trabajo y desarrollo humano, educación superior, por cursos de corta duración o informal, lo mismo que para infraestructura y servicios en proyectos educativos dentro del sistema educativo y por fuera de instituciones escolares como planes de formación, bibliotecas, parques, museos, talleres, centros de tecnología, etc.

Año	Inversión estatal. PIB	Valor en billones	Estudiantes	Inversión dentro de instituciones escolares	Inversión al sistema educativo por fuera del aparato escolar	Inversión total en billones de pesos
2020	4.41	\$44.1	8.018.501			
METAS						
2024	5.5	\$55	9.909.090	\$54.5	\$0.5	\$55
2028	7.5	\$75	12.909.090	\$71	\$4	\$75
2032	7.5	\$75	13.090.909	\$72	\$3	\$75